



Resolución Jefatural

Nº 1739-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 05 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe Nº 2327-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe Nº 2144-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y demás recaudos del Expediente SIGEDO 93439-2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo a cargo del Ministerio de Educación, *“encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva”*;

Que, el literal b) del artículo 37 del Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 705-2017-MINEDU, establece que la Unidad de Subvenciones y Financiamiento tiene la función de *“(...) elaborar el calendario de pago de las subvenciones otorgadas para su aprobación y difusión”*;

Que, el numeral 33.3 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobadas por la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, señala que *“La Oficina de Administración y Finanzas establece con Resolución Jefatural el cronograma mensual o semestral o anual del otorgamiento de la subvención a favor de las IES o CF, en función a los calendarios académicos remitidos por la Oficina de Gestión de Becas”*;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 993-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 23 de mayo de 2022, se establece el calendario de pago para los semestres 2022-I y 2022-II de la IES Universidad Peruana Los Andes, aplicable a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2022, en mérito al Memorándum Nº 527-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE remitido por la Oficina de Gestión de Becas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 1148-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 15 de junio de 2022, se modifica la Resolución Jefatural N° 993-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo que incorpora el calendario específico para los estudiantes de la carrera de Nutrición Humana, obstetricia, Psicología, Enfermería, Tecnología Médica, Terapia Física y Rehabilitación (internado) aplicable a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2022 de la IES Universidad Peruana Los Andes, en mérito al Memorándum N° 647-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE remitido por la Oficina de Gestión de Becas;

Que, mediante Memorándum N° 1138-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de fecha 16 de setiembre de 2022 la Oficina de Gestión de Becas remite a la Oficina de Administración y Finanzas la modificación del calendario de pago de la IES Universidad Peruana Los Andes para el semestre académico 2022-II, a fin de incorporar el calendario académico aplicable a las carreras de internado en: Enfermería, Nutrición Humana, Psicología, Tecnología Médica con Mención en la Especialidad de Radiología, Obstetricia, Psicología, Enfermería, Nutrición Humana, Tecnología Médica con Mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, Farmacia y Bioquímica, aplicable a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2022;

Que, mediante Informe N° 2327-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, de fecha 29 de setiembre de 2022 la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus competencias y con base al Memorándum N° 1138-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, remitido por la Oficina de Gestión de Becas, considera viable modificar la Resolución Jefatural N° 1148-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF que modificó la Resolución Jefatural N° 993-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo que incorpora el calendario de pago para el semestre académico 2022-II aplicable a las carreras que realizan su internado en: Enfermería, Nutrición Humana, Psicología, Tecnología Médica con Mención en la Especialidad de Radiología, Obstetricia, Psicología, Enfermería, Nutrición Humana, Tecnología Médica con Mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, Farmacia y Bioquímica, para los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2022 de la IES Universidad Peruana Los Andes;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante Informe N° 2144-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, se otorga viabilidad legal a la modificación de la Resolución Jefatural N° 1148-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF que modificó la Resolución Jefatural N° 993-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Jefatural N° 1148-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF que modificó la Resolución Jefatural N° 993-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo que incorpora el calendario de pago para el semestre académico 2022-II aplicable a las carreras que realizan su internado en: Enfermería, Nutrición Humana, Psicología, Tecnología Médica con Mención en la Especialidad de Radiología, Obstetricia, Psicología, Enfermería, Nutrición Humana, Tecnología Médica con Mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, Farmacia y Bioquímica a favor de los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2022 de la IES Universidad Peruana Los Andes, en mérito al Memorándum N° 1138-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE y conforme al detalle señalado en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo N° 1

“(…)

Anexo N° 1

(…)

Institución	Universidad Peruana los Andes		
Sede	Chanchamayo, Huancayo (Junín)		
Carreras	Enfermería, Nutrición Humana, Psicología, Tecnología Médica con Mención en la Especialidad de Radiología (Internado).		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2022		
Semestre académico 2022-II			
Nº	Concepto	Cuota Nº	Mes *
1	Matrícula	1	Setiembre 2022
2	Pensión	1	Setiembre 2022
		2	Octubre 2022
		3	Noviembre 2022
		4	Diciembre 2022

* Aplica para los programas que inician en setiembre de 2022 y culminan en diciembre de 2022.

Institución	Universidad Peruana los Andes.		
Sede	Chanchamayo, Huancayo (Junín).		
Carreras	Obstetricia, Psicología, Enfermería, Nutrición Humana, Tecnología Médica con Mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación (Internado).		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2022.		
Semestre académico 2022-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes **
1	Matrícula	1	Octubre 2022
2	Pensión	1	Noviembre 2022
		2	Diciembre 2022
		3	Enero 2023
		4	Febrero 2023

** Aplica para los programas que inician en octubre de 2022 y culminan en marzo de 2023.

Institución	Universidad Peruana los Andes.		
Sede	Chanchamayo, Huancayo (Junín).		
Carreras	Farmacia y Bioquímica (Internado).		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2022.		
Semestre académico 2022-II			
Nº	Concepto	Cuota Nº	Mes ***
1	Matrícula	1	Noviembre 2022
2	Pensión	1	Noviembre 2022
		2	Diciembre 2022
		3	Enero 2023
		4	Febrero 2023

*** Aplica para los programas que inician en noviembre de 2022 y culminan en febrero de 2023.

”